



"Juntos Si Podemos"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA

PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - REGION CUSCO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°248-2021-GM-MDST/LC

Santa Teresa, 21 de octubre del 2021

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N°036-2020-A-MDST/LC, de fecha 25 de marzo del 2020, INFORME N° 0151-2021-UGRH-JLNC-MDST/LC de fecha 20 de octubre del 2021, INFORME N° 420-2021-OPP-JZH-MDST-LC, de fecha 21 de octubre del 2021; y demás acompañados.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio".

Que, el Inciso 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que, son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; por tanto, estando a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N°036-2020-A-MDST/LC.

Que, estando al **DECRETO DE URGENCIA N° 083-2021 DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19 Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES**, donde en su **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL** establece la autorización excepcional para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y autoriza modificaciones presupuestarias.

Que, estando al **DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 "DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS"**, el mismo que tiene como finalidad regular el régimen especial de contratación administrativa de servicios, garantizando los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, mediante INFORME N° 0151-2021-UGRH-JLNC-MDST/LC, de fecha 20 de octubre del 2021, el Mgt. José Luis Navarro Cabrera – Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la MDST, **solicita la certificación presupuestal para llevar a cabo el concurso de méritos mediante Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para los meses de noviembre y diciembre (02 meses) y de esta forma cubrir la siguiente plaza pendiente:**

✓ JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA

Que, mediante INFORME N° 420-2021-OPP-JZH-MDST-LC, de fecha 21 de octubre del 2021, el CPC Julián Zuzunaga Huamantica – Jefe de Planeamiento y Presupuesto, **OTORGA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la continuidad de los tramites regulares que fueron solicitados de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDAD	RUBRO	MONTO
1	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA	07-FCM	S/. 11,400.00
TOTAL			S/. 11,400.00

PLAZA CIVICA DE LA SOLIDARIDAD S/N - SANTA TERESA

santateresa@munisantateresa.gob.pe/mesadepartes@munisantateresa.gob.pe / www.munisantateresa.gob.pe

CHOQUEQUIRAO AREA DE CONSERVACION REGIONAL - SANTA TERESA





"Juntos Si Podemos"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA

PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGION CUSCO



Que, estando a los considerandos antes expuestos y conforme lo establece la Resolución de Alcaldía N°036-2020-A-MDST/LC, de fecha 25 de marzo del 2020;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Proceso de Convocatoria CAS N°003-2021-MDST/LC, para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS N°003-2021-MDST/LC), y el CRONOGRAMA que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR las BASES para el procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios (CAS N°003-2021-MDST/LC), la misma que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Comisión de Evaluación para la selección de personal bajo la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), adoptar las medidas correspondientes del caso a efectos de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de Información y Estadística la publicación de las bases administrativas del Proceso de Selección CAS N°003-2021-MDST/LC, en el portal de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA

Ing. Americo Bocangel Canal
GERENTE MUNICIPAL
C.I.P. 167470

C.C.
COMISIÓN CAS,
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
ARCHIVO.

PLAZA CIVICA DE LA SOLIDARIDAD S/N - SANTA TERESA

santateresa@munisantateresa.gob.pe / mesadepartes@munisantateresa.gob.pe / www.munisantateresa.gob.pe

CHOQUEQUIRAO AREA DE CONSERVACION REGIONAL - SANTA TERESA